Números atrasados de EL PERUANO

El reclamo de números del Diario Oficial EL PERUANO, no recibidos oportunamente, sólo podrá hacerse en el término máximo de treinta días en la capital de la República, de sesenta días en las demás ciudades del país y de ciento veinte días en el extranjero. No serán atendidas las solicitudes de ejemplares atrasados de EL PERUANO que se formulen excediendo los plazos señalados. — (Resolución Ministerial del 15 de Marzo de 1946).

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

AÑO DEL LIBERTADOR MARISCAL CASTILLA

LA PUBLICACION EN "EL PERUANO" DE UN DOCUMENTO OFICIAL EQUIVALE A LA COMUNICACION AUTORIZADA DEL MISMO

El Decreto Supremo de 21 de Abril de 1941 establece este principio, al propio tiempo que dispone que los diferentes Ministerios están obligados a remitir al Diario Oficial EL PERUANO copia de los Decretos y Resoluciones que expidan para la PRIMICIA de su publicación.

Nº 4121 | Director: Julio Jiménez Pacheco | LIMA, LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1954 | EDICION DE 12 PAGINAS | PRECIO: 40 Centavos

EL PERUANO

LIMA, LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1954

LAS ENCUESTAS DE DEMOGRAFIA SANITARIA

En la última entrega de Informaciones Sociales, la interesante revista que edita en Lima la Caja Nacional del Seguro Social, encontramos una amplia reseña de la Encuesta Demográfica Sanitaria que se llevó a cabo en Huacho y alrededores hace dos años como un primer ensayo hecho en el Perú para conocer tres aspectos distintos de las características que definen a una ciudad del país, en este caso, la capital de la provincia de Chancay, tomada como motivo para tan importante género de investigaciones socio-geográficas-sanitarias.

Aunque se trata de una labor realizada en 1953, no por ello los datos estadísticos recopilados, y que recién salen a la publicidad, dejan de revestir interés público por la amplitud del estudio demográfico sanitario que entonces se llevó a cabo y por las sugerencias que ofrece para cualquier otro trabajo de la misma índole que se estime necesario realizar en el Perú, pues las conclusiones a que se llegó pueden servir de base y experiencia para el futuro.

La Encuesta fué autorizada por resolución suprema, lo que revela que el Gobierno le dió toda la importancia que merecía esa labor que, por otro lado, contó con la colaboración del Departamento de Bioestadística del Ministerio de Salud Pública y con la vigilancia técnica de altos funcionarios del Instituto de Asuntos Interamericanos y del Departamento ya citado.

Las informaciones o investigaciones debían girar alrededor de estos tres aspectos característicos de una ciudad peruana: las condiciones generales de la población, los factores pertinentes a la salud y los datos concernientes a la vivienda y a la salubridad de las habitaciones.

Como base del trabajo se tomó el Censo de Población de 1940, cuyos datos, con respecto a Huacho, dieron como resultado el haberse comprobado un incremento del 2.1 por ciento en los doce años corridos desde aquel empadronamiento. En esta labor de investigación demográfica tomaron parte estudiantes de la Escuela de Servicio Social que pudieron así agregar nuevas experiencias a los conocimientos adquiridos en su plantel de origen.

Los datos recogidos en el curso de la Encuesta contemplaron los siguientes aspectos de la población de Huacho: número de personas y unidades censales; proporción por sexo, distribución por edades; estado civil; actividad económica, población económicamente activa e inactiva alfabetismo, grado de instrucción por edad, grado de instrucción por sexo, enfermedades agudas, causas principales de enfermedad; morbosidad por sexo y edad; enfermedades crónicas; defectos físicos de la población censada; defectos físicos por ocupación, número de viviendas, densidad de habitantes por vivienda, agua y desagüe y aspecto sanitario de la vivienda.

De acuerdo con ese cuestionario se realizó la Encuesta, comprobándose que para una población como la de Huacho de 32,148 habitantes, existían 4,961 viviendas con 17,487 habitaciones con un promedio de 1.56 por alojamiento. La población económicamente activa arrojó un 27 por ciento sobre el total; los analfabetos a un 17 por ciento; la población escolar a un 22.5 por ciento; la asistencia a las escuelas a un 57 por ciento de los matriculados. Dato que se presta a meditadas reflexiones es que de la totalidad de la población, el 40 por ciento eran solteros, el 4.5 por ciento casados, 6 por ciento viudos y el resto conviviendo ilegalmente.

Aunque la tasa de morbosidad para toda la población fué de 38 por mil, ésta fué más alta para las mujeres, siendo de 36 por mil la de los hombres.

En cuanto al factor vivienda encontróse que prevalecía la del tipo americano en un 54 por ciento; las de tipo residencial en proporción del 8 por ciento y de 38 por ciento la de corralones, callejones y chozas.

La investigación realizada en Huacho tuvo, pues, evidente importancia para el conocimiento de la realidad demográfica y sanitaria de una ciudad peruana, pues permitió conocer características de su población activa, sus deficiencias en orden a la salubridad de la vivienda y otros elementos que deben tenerse en cuenta para cualquier planteamiento de orden social y económico que quieran hacer los poderes públicos. Y aunque simple ensayo, la circunstancia de que la encuesta se realizó ciñéndose a sus propios objetivos y con resultados positivos, demuestra que es posible efectuar esta clase de investigaciones en el Perú, pues mediante tal clase de trabajos de comprobación social y económica el Ministerio del Ramo dispondría de elementos de juicio para la ejecución de la política de asistencia social que está llevando a cabo el actual Gobierno.

INFORMACION OFICIAL

El Presidente de la República asistió al almuerzo por el Día de la Infantería, en el CIMP

El Presidente de la República, General Manuel A. Odría, al mediodía de anteayer, asistió al almuerzo de camaradería que se realizó en el Centro de Instrucción Militar del Perú, en celebración del Día de la Infantería, en homenaje al 73º aniversario de la Batalla de Tarapacá.

El Presidente Odría llegó a dicho Centro acompañado del Ministro de Guerra, General Calixto Romano, del Jefe de su Casa Militar Coronel Manuel Valencia Astete y de los Edecanes de Servicio, rindiéndole los honores respectivos.

A la entrada fué saludado por el Comandante General del CIMP, Coronel Nicolás Lindley, y por los Directores de las Escuelas de Clases de Infantería, Coronel Pedro Sarmiento; de Artillería, Coronel Humberto Luna Ferreccio; de Caballería, Coronel Augusto Montes; y de Ingeniería, Coronel Augusto Montes; y de Ingeniería, Coronel Reynaldo Enríquez.

A continuación el Jefe del Estado recibió el saludo de los Ministros de Estado, Delegación de Venezuela y Jefes y Oficiales del Ejército.

Momentos después se sirvió el muerzo. El Presidente Odría, en la mesa de honor, estuvo rodeado por los miembros de su Gabinete Ministerial, Directores del CIMP, del Sobreviviente de la Batalla de Tarapacá, Sargento Mayor Francisco Rafael Sagasti y Jefes del Arma de Infantería.

El almuerzo transcurrió en un cordial ambiente de camaradería, habiendo hecho el ofrecimiento respectivo el Ministro de Guerra, General Miñano, recordando la fecha que se conmemoraba. El Presidente Odría correspondió los conceptos de reconocimiento a su obra de gobierno y brindió por los Institutos Armados y por la fecha que jubilosamente celebraba la Infantería.

Se ofició una Misa por la salud del Jefe del Estado

Por la salud del Presidente de la República, General Manuel A. Odría, en la mañana del viernes pasado, a las once en la Parroquia del Sagrario, se ofició una misa mandada celebrar por la Asociación Padres de Familia "27 de Octubre".

En representación del Jefe del Estado asistió el Edecán Mayor César del Carmen Nole, quien estuvo acompañado, en el Estrado Oficial, por el Director de Trabajo, Comandante Manuel Pérez Godoy, y la Directiva de dicha Asociación que preside el señor Belisario Loayza; el Alcalde del Distrito, señor Antonio Maquilón y otras personas.

La ceremonia fué oficiada por el canónigo Monseñor Casarín Untivero, quien pronunció una alocución, exaltando la personalidad del Presidente Odría y su obra de Gobierno.

El Presidente de la República recibe felicitaciones por su onomástico

Durante todo el transcurso de viernes pasado, han llegado a la Casa de Gobierno, múltiples despachos telegráficos de las diferentes circunscripciones del país, firmados por los elementos representativos de las diversas actividades, felicitando al Presidente Constitucional de la República, General Manuel A. Odría, en su fecha onomástica.

La Unión Nacional de Trabajadores Marítimos y Portuarios del Perú felicita al Jefe del Estado

El Presidente de la República, General Manuel A. Odría, ha recibido una expresiva comunicación de felicitación de la "Unión Nacional de Trabajadores Marítimos y Portuarios del Perú", en su fecha natalicia. Firman este oficio en el que se elogia la política social del régimen, los señores Alipio de Orbegozo, Secretario General de la citada entidad; Oriópulo Rhedess, Secretario de Organización; y dirigentes de los puertos de Pimentel, Eten, Facasmayo, Chicama, Salaverry, Samanco, Chancay y Cerro Azul, así como de la caleta de Sujama, de Mala.

Delegación Militar de Venezuela presentó su saludo al Ministro de Guerra

La Delegación del Gobierno Venezolano que se encuentra en Lima para trasladar a Caracas los restos mortales del Prócer José Trinidad Morán, que reposan en Arequipa, a las 12 del día de anteayer presentó sus saludos de cortesía al Ministro de Guerra, General Carlos Miñano.

La indicada Delegación que preside el Senador doctor Carlos Felice Cardot, y la integran el doctor Alberto Castillo Arráez, y los Tenientes Coroneles J. M. Pérez Morales, Oscar Tamayo Suárez y Pérez Toureiro, fué presentada por el Encargado de Negocios, señor Carlos Alberto Kolster.

El Ministro de Guerra estuvo acompañado, a su vez, por el Comandante General del Ejército, General Luna Ferreccio, y el Jefe del Gabinete Militar, Coronel Oscar Chávez Tafur.

Después de un cambio cordial de impresiones, la Delegación se despidió, para cumplir otras actividades.

Esta delegación venezolana viajará hoy lunes a Arequipa.

El Ministro de Aeronáutica y altos Jefes de la F. A. P. viajaron a Estados Unidos

Accediendo a la invitación formulada por el Secretario de la Fuerza Aéreas de los Estados Unidos de América, señor Harold Talbot, el viernes pasado emprendieron viaje a ese país el Ministro de Aeronáutica, Mayor General FAP Enrique Bernales B.; el Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, Mayor General FAP Octavio Ríos H.; los Coroneles FAP Angel Santa María Raygada y Ricardo Vigil Morey y el Comandante FAP Fernando Paraud Doubreuil, en unión del Jefe de la Misión de la Fuerza Aérea de Estados Unidos en el Perú, Coronel USAF Neil B. Hardings. Juntamente con las personas citadas, viajó hasta Panamá el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar, Coronel USAF August F. Taute.

El señor Ministro y sus acompañantes visitarán el Cuartel General de la Fuerza Aérea en Washington y luego las principales Bases e instalaciones de la misma en los diferentes Estados de la Unión, durante su jira de aproximadamente dos semanas.

PODER LEGISLATIVO

Leyes y Resoluciones Legislativas

Transferencias de Partidas en el Pliego de Gobierno y Policía

Año del Libertador Mariscal Castilla

LEY Nº 12150

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las siguientes transferencias de Partidas, en el Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General de la República, en vigencia, hasta por la suma de novecientos cincuenta y cinco mil soles oro (S/o. 955,000.00):

	S/o.	S/o.	S/o.
De la Partida Nº 16, Cap. I . .	800,000.00		
De la Partida Nº 29, Cap. I . .	155,000.00	955,000.00	
A la Partida Nº 110, Cap. II . .			70,000.00
A la Partida Nº 134, Cap. II . .			15,000.00
A la Partida Nº 176, Cap. V . .			70,000.00
A la Partida Nº 193, Cap. V . .			800,000.00
Totales		955,000.00	955,000.00

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

JOSE VALDIVIA MANCHEGO Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.
Emilio Guimoye.

Elévase a la categoría de Ciudad la Villa de Eten, en la Provincia de Chiclayo

Año del Libertador Mariscal Castilla

LEY Nº 12151.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Elévase a la categoría de ciudad la Villa de Eten, en la Provincia de Chiclayo, del Departamento de Lambayeque.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

JOSE VALDIVIA MANCHEGO Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.
Augusto Romero Loyo.

Aprobación de los Créditos Adicionales y las Transferencias de Partidas correspondientes al año 1953

Año del Libertador Mariscal Castilla

RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 12152.

Lima, 16 de noviembre de 1954.

Señor:

El Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley Orgánica de Presupuesto Nº 4398, ha resuelto aprobar los Créditos Adicionales y las Transferencias de Partidas correspondientes al ejercicio presupuestal en vigencia, efectuados durante el receso del Congreso y que, el Poder Ejecutivo, por intermedio del señor Ministro de Hacienda y Comercio, ha sometido a la consideración de las Cámaras Legislativas, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17º, 18º, 20º y 30º de la indicada Ley Orgánica de Presupuesto.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

JOSE VALDIVIA MANCHEGO Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

MANUEL A. ODRIA.
Emilio Guimoye.

Transferencias de Partidas en el Pliego de Educación Pública

Año del Libertador Mariscal Castilla

LEY Nº 12153.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Educación Pública, del Presupuesto General de la República, en vigencia hasta por la suma de cien mil soles oro (S/o 100,000.00).

	S/o.	S/o.
De la Partida Nº 52, Cap. II, . . .	100,000.00	
A la Partida Nº 143, Cap. IV, . . .		100,000.00
Totales	100,000.00	100,000.00

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.
Emilio Guimoye.

Sobreviviente de Tarapacá fué condecorado con la Orden Militar de Ayacucho

A nombre del Ministro de Guerra y Canciller de la Orden Militar de Ayacucho, General Carlos Miñano, en la mañana de anteayer, a las 11, el Secretario de la misma y Jefe del Gabinete Militar, Coronel Oscar Chávez Tafur, impuso la condecoración de dicha Orden, en el Grado de Comendador, al Sargento Mayor Francisco Sagasti, único sobreviviente calificado de la Batalla de Tarapacá, en ceremonia que tuvo lugar en la residencia del señor Sagasti, cambiándose, con ese motivo, frases de congratulación y agradecimiento.

Se concede al Concejo Distrital de Pachía el usufructo de los Baños Termales denominados Calientes

Año del Libertador Mariscal Castilla

LEY Nº. 12154.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Concédase al Concejo Distrital de Pachía, de la Provincia de Tacna, del Departamento del mismo nombre, el usufructo de los Baños Termales denominados Calientes, que se encuentran en estado de libre disposición en el indicado Distrito, por el plazo máximo señalado en el artículo 1509 del Código Civil.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.
Emilio Guimoye.

Se aprueban los Créditos Adicionales y las Transferencias de Partidas del ejercicio presupuestal vigente

Año del Libertador Mariscal Castilla

RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 12155

Lima, 18 de noviembre de 1954.

Señor:

El Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley Orgánica de Presupuesto Nº 4398, ha resuelto aprobar los Créditos Adicionales y las Transferencias de Partidas correspondientes al ejercicio presupuestal en vigencia, efectuados durante el receso del Congreso y que, el Poder Ejecutivo, por intermedio del señor Ministro de Hacienda y Comercio, ha sometido a la consideración de las Cámaras Legislativas, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículo 17º, 18º 20º y 30 de la indicada Ley Orgánica de Presupuesto.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

JOSE VALDIVIA MANCHEGO Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRIA.
Emilio Guimoye.

Elévase a la categoría de Villa a los pueblos de Sarhua y Vilcanchos, en la Provincia de Víctor Fajardo

Año del Libertador Mariscal Castilla

LEY Nº 12156.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Elévase a la categoría de villa, a los pueblos de Sarhua y Vilcanchos capitales de los Distritos de sus nombres en la Provincia de Víctor Fajardo, del Departamento de Ayacucho.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecicho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.
Augusto Romero Loyo.

Ratificación del Acuerdo celebrado entre los Gobiernos del Perú y del Canadá sobre servicios aéreos

Año del Libertador Mariscal Castilla

RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 12157.

Lima, 21 de octubre de 1954.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ratificar el acuerdo celebrado entre los Gobiernos del Perú y del Canadá sobre servicios aéreos, suscrito en Lima, el 18 de febrero de 1954.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

HECTOR BOZA, Presidente del Congreso.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario del Congreso.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRIA.
D. F. Aguilar.

Se ratifica el Convenio Comercial celebrado entre el Perú y Suiza

Año del Libertador Mariscal Castilla

RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 12158.

Lima, 21 de octubre de 1954.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ratificar el Convenio Comercial celebrado entre la República del Perú y la Confederación Suiza, suscrito en Lima, el 20 de julio de 1953.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

HECTOR BOZA, Presidente del Congreso.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario del Congreso.

F. CARRION MATOS, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRIA.
D. F. Aguilar.

MINISTERIO DE MARINA

Se encarga la Cartera de Aeronáutica al Ministro de Guerra

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 26 de noviembre de 1954.

Debiendo ausentarse del país, el Mayor General F. A. P. don Enrique Bernales B., Ministro de Estado en el Despacho de Aeronáutica; y

De conformidad con el artículo 162º de la Constitución del Estado;

SE RESUELVE:

Encargar la Cartera de Aeronáutica, al General de Brigada don Carlos A. Miñano, Ministro de Estado en el Despacho de Guerra, mientras dure la ausencia del Titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

SALDIAS.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Elévase a la categoría de villa, a los pueblos de Sarhua y Vilcanchos capitales de los Distritos de sus nombres en la Provincia de Víctor Fajardo, del Departamento de Ayacucho.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecicho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.
Augusto Romero Loyo.